



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE LA CELEBRACIÓN DEL I CONCURSO INTERNACIONAL DE ENGANCHES DE TRADICIÓN CIUDAD DE JEREZ 2018.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Alcaldía-Presidencia (Turismo), por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación de la **Celebración del I Concurso Internacional de Enganches de Tradición Ciudad de Jerez 2018**" por importe de 17.605,50 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 22/43213/227.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17.605,50 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **REAL CLUB DE ENGANCHES DE ANDALUCÍA**, con C.I.F. nº G-41190356, por un importe de **CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (14.550,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.055,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (17.605,50 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Proyectos, Inversiones y Turismo; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 8J1Q182100S2A89 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	29/10/2018
8J1Q182100S2A89			